

LE COMUNICO que el Alcalde el día de hoy, ha emitido el siguiente Decreto:

“Mediante Decreto de Alcaldía emitido el 20 de febrero de 2020 se aprobaron las condiciones para la entrega de madera sobrante procedente de los trabajos de las brigadas municipales de montes y jardinería.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 6 de marzo, el 10 de marzo se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos que fue publicada en la página web indicando la posibilidad de presentar reclamaciones hasta las 10:00 horas del 12 de marzo de 2020.

No se presentó reclamación alguna por lo que la relación de admitidos y excluidos se convirtió en definitiva.

La jefa de Obras y Servicios indicó que había 2 lotes en San Martzial.

El 13 de marzo de 2020, tal y como se preveía en el pliego de condiciones, se efectuó el sorteo a las 9:00 horas, pero entonces no se adoptó ni se notificó acuerdo alguno debido a que el Gobierno Vasco declaró el estado de alarma por la situación provocada por el coronavirus.

En este momento, y estando ya en fase de desescalada, se observa que no hay inconveniente alguno para transportar dichas maderas.

Así pues, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el resultado del sorteo, por lo que el orden para la obtención de los lotes de madera será el siguiente:

DNI
72568064M
Y4949287T
15369274F
72456279T
15353119K
15362089K
15342978T
15343228C
72564670S
72584452V
15360670M
15353739C
58010205L
15748837R
72564718V

44346416R
-----------

72564471T
-----------

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta que hay dos lotes, adjudicar cada uno de dichos lotes a las siguientes personas:

DNI	LOTE
72568064M	Maderas pintadas de amarillo
Y4949287T	Maderas pintadas de rosa

Los lotes deberán retirarse en el plazo máximo de 15 días naturales desde la recepción de la notificación de la presente resolución y se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento cuando se retirarán llamando a Patxi Zarautz, responsable de jardinería, al teléfono 686970162.

**TERCERO.-** Completar la lista de espera que quedará como se indica a continuación:

DNI
15369274F
72456279T
15353119K
15362089K
15342978T
15343228C
72564670S
72584452V
15360670M
15353739C
58010205L
15748837R
72564718V
44346416R
72564471T
72568064M
Y4949287T

**CUARTO.-** Dar a conocer esta resolución a todas la personas adjudicatarias por e-mail y publicarla en la página web para su conocimiento general.”

Recursos contra la resolución:

Contra la resolución que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución que se le notifica podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114.c, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y el art. 46 de la misma Ley así como el artículo 5 del Código Civil.

Bergara, 21 de mayo de 2020

Maria Concepción Ugalde Iceta

Secretaria



Caso de que existiera disconformidad en la redacción de la notificación en euskera y castellano la versión válida sería la de euskera